

23-D	X=218109.4800	Y=4031869.4320
24-D	X=218140.5368	Y=4031778.2467
24-D	X=218193.3796	Y=4031657.8551
26-D	X=218221.2839	Y=4031592.8651
27-D	X=218255.3536	Y=4031502.6293
28-D	X=218245.3876	Y=4031399.0531
29-D	X=218238.2028	Y=4031318.6835
30-I	X=218255.7121	Y=4031241.7281
31-I	X=218254.1056	Y=4031146.5575
32-I	X=218288.9670	Y=4031073.0765
33-I	X=218383.2369	Y=4030877.7103
34-I	X=218406.0495	Y=4030828.9532
35-I	X=218407.9773	Y=4030602.6665
36-I	X=218410.3871	Y=4030569.8193
37-I	X=218416.8132	Y=4030484.9395
38-I	X=218444.8305	Y=4030412.2132
39-I	X=218486.2787	Y=4030315.2766
30-D	X=218235.8052	Y=4031242.8697
31-D	X=218234.8412	Y=4031142.0640
32-D	X=218271.3092	Y=4031064.3768
33-D	X=218363.6193	Y=4030871.2423
34-D	X=218386.2713	Y=4030824.1226
35-D	X=218388.3597	Y=4030606.8583
36-D	X=218389.1630	Y=4030565.6628
37-D	X=218397.1956	Y=4030480.7511
38-D	X=218424.5703	Y=4030408.0728
39-D	X=218467.9464	Y=4030307.2511
40-I	X=218497.8196	Y=4030277.2085
41-I	X=218519.6142	Y=4030094.9898
42-I	X=218543.3041	Y=4029921.6370
43-I	X=218579.7153	Y=4029774.4676
44-I	X=218597.9565	Y=4029685.5479
40-D	X=218477.8850	Y=4030273.6743
41-D	X=218499.4428	Y=4030091.7985
42-D	X=218523.2512	Y=4029918.9189
43-D	X=218559.8992	Y=4029771.0509
44-D	X=218576.1268	Y=4029685

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 637/00, interpuesto por Transasur, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha interpuesto por Transasur, S.L.,

recurso núm. 637/00 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 18.10.2000, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 25.4.2000, recaída en el expediente sancionador núm. PAM-043/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 637/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas por dicho Instituto con Centros para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, modificada por las Ordenes de 17 de octubre de 1997 y 5 de abril de 2000, por la que se regula la concertación de plazas con Centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del Índice del Precios al Consumo del ejercicio anterior. Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC en el año 2000, que asciende al 4%, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades conferidas en la Disposición Final Primera de la Orden citada,

RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2001, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros y Servicios objeto de concertación por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales al amparo de la citada Orden de 30 de agosto será, como cantidad máxima, la siguiente:

1. Plazas para personas mayores.
- 1.1. Plazas en Residencias:

a) Para personas mayores válidas: 3.434 ptas. (20,64 euros)/día.

b) Para personas mayores asistidas: 6.172 ptas. (37,09 euros)/día.

c) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 6.869 ptas. (41,28 euros)/día.

- 1.2. Plazas en Centros de Día:

a) Plazas para mayores asistidos en unidades de día en régimen de media pensión: 2.682 ptas. (16,12 euros)/día.

2. Plazas para personas con discapacidad.

2.1. Plazas en Residencias:

a) Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas: 6.613 ptas. (39,74 euros)/día.

b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 4.482 ptas. (26,94 euros)/día.

c) Para personas adultas con deficiencia mental: 3.357 ptas. (20,18 euros)/día.

d) Para personas con deficiencia mental con alteraciones graves y continuadas de conducta: 7.282 ptas. (43,77 euros)/día.

e) Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 7.282 ptas. (43,77 euros)/día.

f) Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 7.282 ptas. (43,77 euros)/día.

2.2. Plazas en viviendas tuteladas:

a) Para personas adultas con deficiencia mental: 2.741 ptas. (16,47 euros)/día.

b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 3.867 ptas. (23,24 euros)/día.

2.3. Plazas en Unidades de Día:

a) Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas:

a.1. De 8 a 19 usuarios: 75.603 ptas. (454,38 euros)/mes.

a.2. A partir de 20 usuarios: 97.924 ptas. (588,54 euros)/mes.

b) Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 108.287 ptas. (650,82 euros)/mes.

c) Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 108.287 ptas. (650,82 euros)/mes.

2.4. Plazas en Centros Ocupacionales:

a) Para personas adultas con deficiencia mental:

a.1. En régimen de media pensión y transporte: 55.283 ptas. (332,26 euros)/mes.

a.2. En régimen de media pensión sin transporte: 47.462 ptas. (285,25 euros)/mes.

a.3. En régimen de internado (Residencia de Adultos o Vivienda Tutelada): 34.222 ptas. (205,68 euros)/mes.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 30 de agosto de 1996, los conciertos vigentes con Centros y Servicios no adecuados a la misma continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados, que en el caso de plazas para personas mayores asistidas será de 5.906 ptas. (35,50 euros)/día.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 15 de enero de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 320/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 469/00.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Suministro e instalación de placas de polí-carbonato celular en el hueco perimetral existente en el C.D. Nave El Paraguas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.050.640 ptas.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.85-18-20-21-24-75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copy-mat. Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA; si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de enero de 2001.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.